

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 25/06/2026 - 8:01:36 PM



Recibo No.: 0030501624

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ljsWiSaXjkrndjWk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CORPORACION DE DESARROLLO
Sigla: CODEVI
Nit: 890984264-9
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-000794-21
Fecha inscripción: 17 de Febrero de 1997
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de Marzo de 2026
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 76 No 53 90 AP 17-01 URB.
FUENTE DE COLORES
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: leontobon37@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3117643079
Teléfono comercial 2: 3014109837
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 76 53 90
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: leontobon37@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3117643079
Teléfono para notificación 2: 3014109837
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica CORPORACION DE DESARROLLO SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y

Recibo No.: 0030501624

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ljsWiSaXjkrndjWk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por Certificado expedido por la Gobernación de Antioquia, el 11 de febrero de 1997, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7o., del Decreto 0427 de marzo 5 de 1996, en el cual se indica el reconocimiento de personería jurídica según Resolución No.026678, del 11 de julio de 1980, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de febrero de 1997, con el No. 0830 del libro I, fue constituida la Entidad sin ánimo de lucro denominada CORPORACION DE DESARROLLO, EDUCACION Y VIVIENDA-CODEVI, SIGLA: CODEVI

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 36 del 23 de marzo de 2017, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta entidad el 28 de abril de 2017, bajo el No. 6621 del libro 1 del registro de las entidades sin ánimo de lucro, mediante la cual la entidad cambia su razón social por la de: CORPORACION DE DESARROLLO, EDUCACION Y VIVIENDA sigla: CODEVI

Por Acta No.01-26, del 23 de abril de 2026, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de junio de 2026, con el No.2308 del libro IX, la entidad entre otras reformas cambio su razón social de: CORPORACION DE DESARROLLO, EDUCACION Y VIVIENDA sigla: CODEVI a: CORPORACION DE DESARROLLO sigla: CODEVI

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta 17 de febrero de 2097.

OBJETO SOCIAL

La Corporación tendrá por objeto propender por el desarrollo armónico e integral de las comunidades urbanas y/o rurales que lo requieran, apoyando procesos de interés general que busquen el mejoramiento

Recibo No.: 0030501624

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ljsWiSaXjkrndjWk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

individual y colectivo del nivel de vida de la población. Artículo 5: Se entenderán incluidos en el objeto de la Corporación, los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer los derechos, y cumplir las obligaciones que legal o estatutariamente se deriven de la existencia y actividad de la Corporación.

ACTIVIDADES: Para el desarrollo del objeto social la Corporación podrá desarrollar las siguientes actividades:

A.- Apoyar la formación y capacitación en comunidades urbanas y rurales, propiciando espacios formativos para generar mejores condiciones y oportunidades para la comunidad, especialmente a la niñez

B.- Desarrollar, promover y ejecutar actividades orientadas a la educación informal de la niñez en las zonas rurales de la vereda, enfocadas en la preservación del saber, las prácticas del agro, la sostenibilidad ambiental y el arraigo por el campo.

C.- Realizar actividades de protección al medio ambiente orientadas a la conservación, recuperación, protección, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y el medio ambiente sostenible.

D.- Prestar asesoría a personas o instituciones que tengan objetivos similares, para la realización de sus planes y proyectos.

E.- Promover y apoyar proyectos autogestionarios dentro de la comunidad.

F.- Realizar todo tipo de actividades económicas tendientes a conseguir recursos para financiar los planes que desarrolle la Corporación. G.- Apoyar a grupos o comunidades para el desarrollo de emprendimientos que suministren ingresos a sus miembros.

H.- La Corporación podrá realizar sus fines directamente o coordinar actividades con entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro que persigan objetivos similares.

I.- Celebrar los contratos y desarrollar los proyectos que se requieran para el logro del objeto social de la Corporación y los demás permitidos por ley.

J.- Promover y apoyar entidades sin ánimo de lucro que ejecuten acciones

Recibo No.: 0030501624

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ljsWiSaXjkrndjWk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

directas en el territorio nacional en alguna de las actividades meritorias descritas en el artículo 359 del estatuto tributario.

K.- Adquirir los activos fijos, que sean necesarios para el desarrollo de sus actividades, gravar o limitar el dominio de éstos, y enajenarlos por razones de necesidad o conveniencia.

L.-Tomar o dar en arriendo los bienes muebles e inmuebles que sea necesario para el desarrollo del objeto social previsto en estos Estatutos.

PATRIMONIO

\$0,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

DIRECTOR EJECUTIVO

El representante legal de la Corporación será el Director Ejecutivo, a quien le corresponde además la administración de los asuntos corporativos, conforme a las leyes y a estos Estatutos.

El Director Ejecutivo será elegido y removido por la Junta Directiva, igual que su suplente, quien actuará como Representante legal suplente.

Todos los empleados de la Corporación están bajo la dirección del Director Ejecutivo o de la persona que haga sus veces, con excepción del Revisor Fiscal.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del Director Ejecutivo:

A.- Dirigir la gestión administrativa de la Corporación.

B.- Representar legalmente a la Corporación en todos los contratos y actos que esta debiere asumir.

C.- Velar por el cumplimiento de los Estatutos y de las decisiones de la

Recibo No.: 0030501624

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ljsWiSaXjkrndjWk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Asamblea General y de la Junta Directiva.

D.- Autorizar gastos y celebrar contratos cuya cuantía no exceda de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

E.- Nombrar a las personas que sean necesarias en los cargos que haya creado la Junta Directiva.

F.- Mantener informada a la Junta Directiva sobre la marcha de la Corporación.

G.- Asistir a las reuniones de la Junta Directiva con voz pero sin voto y a las reuniones de la Asamblea General.

H.- Las demás que le correspondan a la naturaleza de su cargo o le sean asignadas por la Junta Directiva.

I.- Delegar funciones como ordenador de gastos, si lo considera conveniente y necesario, pero siempre bajo su responsabilidad, así mismo autorizar el registro de otra u otras firmas para girar cheques o trasladar fondos de las cuentas que posea la Corporación.

PARAGRAFO: En desarrollo de las atribuciones que le son propias, el Director Ejecutivo puede: con los límites fijados en los presentes Estatutos, adquirir, enajenar o gravar bienes muebles o inmuebles; limitar el dominio de los mismos, dar o recibir dinero en mutuo; alterar la forma de los bienes raíces por su naturaleza o su destino; transigir y comprometer los negocios de la Corporación de cualquier índole que sean; novar y renovar obligaciones y créditos; constituir apoderados judiciales o extrajudiciales; abrir o autorizar cuentas corrientes en bancos o agencias bancarias; celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones y firmar letras, pagarés, giros, libranzas y cualquiera otros documentos, así como negociar esos instrumentos, tenerlos, cobrarlos, pagarlos, descargarlos, etc, y en general, representar a la Corporación judicial y extrajudicialmente.

LIMITACIONES: Que entre las funciones de la Junta Directiva esta la de:

Autorizar al Director Ejecutivo para celebrar contratos o para realizar operaciones cuya cuantía exceda de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 25/06/2026 - 8:01:36 PM



Recibo No.: 0030501624

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ljsWiSaXjkrndjWk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 104 del 17 de octubre de 2018, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de noviembre de 2018, con el No. 4201 del libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO Y REPRESENTANTE LEGAL	JOSE LEONARDO TOBON CASTRO	C.C. 8.284.854

Por Acta No. 101 del 18 de julio de 2017, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de agosto de 2017, con el No. 8149 del libro I, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	TULIO GOMEZ TAPIAS	C.C. 8.244.483
------------------------------	--------------------	----------------

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 01-26 del 5 de mayo de 2026, de la Asamblea de Asociados, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 23 de junio de 2026, con el No. 2309 del Libro I, se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
LUZ HELENA LOPEZ RAMIREZ	C.C. 32.437.740
DIEGO LEON CEBALLOS CEBALLOS	C.C. 70.903.776
RUBEN DARIO CANO GONZALEZ	C.C. 71.530.106
LUZ YANET AGUDELO DUQUE	C.C. 43.563.548
JAVIER DARIO JARAMILLO ALZATE	C.C. 70.113.000

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No.018	del 25/03/1999 de Asamblea 1021 del 25/06/1999 del L.I
Acta No.36	del 23/03/2017 de Asamblea 6621 del 28/04/2017 del L.I

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 25/06/2026 - 8:01:36 PM



Recibo No.: 0030501624

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ljsWiSaXjkrndjWk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta No.38 del 19/06/2018 de Asamblea 3020 del 10/07/2018 del L.I
Acta No.43 del 02/03/2022 de Asamblea 2332 del 01/06/2023 del L.I
Acta No.01-26 del 05/05/2026 de Asamblea 2308 del 23/06/2026 del L.I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9499
Actividad secundaria código CIIU: 6810

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$80.132.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 6810

Recibo No.: 0030501624

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ljsWiSaXjkrndjWk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros